*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, diez de diciembre de 2013.—

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal y por el señor Defensor Oficial ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones, el Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado del Menor de Edad y la Familia n° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (Resistencia) de la provincia del Chaco.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY